



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA VIGENCIA 2023

ALCALDIA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TUMACO

**“Enamórate de Tumaco 2.020 – 2.023”**

**Noviembre 2022**



## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco debe cumplir elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, de conformidad con el Decretal 851 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el cual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades educativas de la entidad.

El Plan anual de contratación del servicio educativo se constituye en un elemento de gran importancia con el que cuentan las entidades territoriales, para planear de manera eficiente sus actividades de contratación.

La contratación de la prestación del servicio educativo oficial con establecimientos educativos no oficiales se constituye como una situación de carácter excepcional, cuando en nuestras instituciones educativas oficiales no se cuenta con disponibilidad de cupos, para lo cual el estudio de insuficiencia y limitaciones es la herramienta indispensable para determinar la población que se podría atender a través de la estrategia de contratación de la prestación del servicio educativo.

El presente documento da cuenta del resultado del análisis de cada uno de los componentes que, para el Plan anual de la contratación de la prestación del servicio educativo, indica el decreto 1851 de 2015. Cabe aclarar que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación.

La contratación del servicio educativo está referida al uso eficiente de la capacidad oficial, de tal manera que se puede acudir a esta estrategia solo cuando es necesaria; es decir, cuando en el sector oficial no hay cupos disponibles o hay limitaciones para su uso. Cuando se demuestra insuficiencia o limitaciones en la capacidad de los establecimientos educativos oficiales de una entidad territorial certificada, esta puede contratar la prestación del servicio educativo con entidades particulares como lo establece la Ley 1294 de 2009.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo es una herramienta de planeación informativa, que permite el diseño de estrategias que incrementan la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y el uso de los diferentes recursos.



## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, a través del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015. Con esta norma se ajustan los procedimientos y elementos propios del sector educativo a las modalidades de selección de contratistas, garantizando que aquellos que presten servicios educativos cuenten con la reconocida trayectoria e idoneidad, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas por la Ley 1474 de 2011.

De igual forma, señala en sus artículos 2.3.1.3.2.8. y 2.3.1.3.2.9., lo siguiente.

Artículo 2.3.1.3.2.8. Del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y con fundamento en los resultados que este arroje, la entidad territorial diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo que deberá ser coherente con las necesidades identificadas y que permitirá adelantar oportunamente los procesos de contratación previstos en este Capítulo.

Los proyectos de contratación incluidos en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo pueden ser retirados, revisados o modificados por la entidad territorial, por lo que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación.

No obstante, de acudir a la contratación del servicio educativo, dicho Plan hará parte de la fase precontractual de los contratos que se suscriban y deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional, una vez sea publicado, en los términos definidos en el artículo 2.3.1.3.2.10., de este Decreto.

Artículo 2.3.1.3.2.9. Contenido del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. En el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo se relacionarán los proyectos de contratación con la información correspondiente a las necesidades del servicio educativo de la entidad territorial certificada, los cuales deben estar en concordancia con el estudio de insuficiencia y limitaciones. Así mismo debe contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La proyección de la población a atender y la identificación de los niveles educativos requeridos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**



2. La descripción de las zonas en las que se presenta la necesidad de la contratación del servicio.
3. Las condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo en las zonas donde es necesaria la contratación del servicio educativo, estableciendo los componentes de la canasta educativa básica a contratar.
4. La clase de contrato con la que se pretende atender dicha necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.6. del presente Decreto.
5. El cronograma de la fase precontractual, cuyas actividades no podrán superar el inicio del calendario escolar.
6. El valor estimado del contrato y el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad territorial pagará el servicio.

La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco debe cumplir elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el cual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades educativas de la entidad.

El estado colombiano establece el marco normativo que permite a las entidades territoriales certificadas recurrir a la prestación del servicio educativo, una vez se establezca la insuficiencia y limitaciones institucionales, tanto cualitativa, como cuantitativa, para lo cual, se entra a estimar y proyectar la población a atender, en cada año académico.

Por tal razón, la aplicabilidad del artículo 67 de la constitución Política de Colombia es fundamental para ser garantes de la educación, porque establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humano, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación. Para el mejoramiento cultural científico tecnológico y para la protección del ambiente;

Este Plan de Desarrollo Distrital, es una hoja de ruta para el cuatrienio 20 – 23, que cuenta con: orientaciones, pilares, enfoques, acuerdos y programas, diseñados para abordar todas y cada una de nuestras necesidades, y retomar el camino para volver a iniciar la transformación del territorio, cerrando las brechas económicas, sociales, ambientales y de seguridad, entre nuestra ruralidad particularmente, y entre todo el territorio distrital y la capital del departamento.



## GENERALIDADES

Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y en fundamento a los resultados que arrojo, la entidad deberá adelantar el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo – PACSE, que deberá ser coherente con las necesidades identificadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.1.3.2.8. del Decreto 1851 de 2015.

Es de precisar que al momento de la elaboración del presente plan, no se cuenta con la información definitiva de los Establecimientos que en virtud de lo establecido en el “artículo 2.3.1.3.3.4 Reglas para la conformación y/o actualización del Banco de oferentes” no cumplen con el requisito de obtención del puntaje mínimo del percentil, para realizar la proyección de la población que se está atendiendo en estos establecimientos y que nuestra entidad territorial deberá reubicarlos en otras entidades. No obstante, se tuvo en cuenta un estimado de dicha población para realizar dicha proyección.

Siendo coherentes con lo requerido en el decreto 1851 de 2015, en relación a sentido de excepcionalidad de la contratación de la prestación del servicio educativo, y que ésta de conformidad con lo requerido en el plan de mitigación de la contratación de dicho servicio vaya disminuyendo gradualmente, la Secretaria de Educación ha planeado para la vigencia 2021, la adquisición de nuevas infraestructuras educativas, con lo cual la secretaria de educación entra a contar con infraestructuras propias para la ampliación de la cobertura educativa en establecimientos educativos oficiales.

### Marco Normativo

El marco normativo que regula el presente documento está contenido en los siguientes artículos del Decreto 1075 de 2015 (subrogado por el artículo 1 del Decreto 1851 de 2015):

2.3.1.3.2.8

2.3.1.3.2.9

2.3.1.3.2.10

### Componentes



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



Los siguientes son los componentes de información que conforman el presente documento:

- Población para atender e identificación de los niveles educativos requeridos.
- Zonas en que se presenta la necesidad la contratación del servicio.
- Condiciones de la prestación del servicio Educativo.
- Modalidad de contratación con la que se pretende atender la necesidad.
- cronograma precontractual.
- valor estimado del contrato y fuentes de financiación.

### Fuentes de información

Los siguientes son los componentes de información que conforman el presente documento:

A continuación, se enuncian las fuentes de información empleadas en la elaboración del presente documento:

- **SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULAS - SIMAT:** Aplicativo suministrado por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Distrito de Tumaco, realiza el registro y administración de la información de la Matrícula oficial y no oficial del Municipio.
- **ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2023:** El estudio de insuficiencia y limitaciones es un documento de carácter técnico a través del cual las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación realizan un análisis de las condiciones tanto de la oferta como de la demanda educativa en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.

La información de la Matrícula Contratada corresponde a la matrícula de los Establecimientos Educativos No Oficiales contratados por la Entidad Territorial para la prestación del servicio público educativo.

La descripción de las zonas en que se presenta la necesidad la contratación del servicio público educativo está establecida en el Estudio de insuficiencia y limitaciones 2023.

Para la estimación total de la población a atender que ingresa al sistema educativo en el grado de transición se toma como base el listado entregado por el ICBF



como resultado del proceso de tránsito armónico y el comportamiento de esta población en los últimos tres años.

## **POBLACION A ATENDER**

La Población para atender en el presente plan, se refiere a los estudiantes que van a ser sujetos de atención mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con entidades educativas no oficiales, para ello se tiene la información de la demanda, proyección de cupos y el estudio técnico de insuficiencia y limitaciones que permite establecer dicha población.

Dentro de las variables a tener en cuenta esta la población atendida a través de 905 estudiantes, población a la que se le debe garantizar la continuidad en el sistema educativo en el periodo lectivo 2023.

La información de la Matrícula Contratada corresponde a la matrícula de los Establecimientos Educativos Oficiales contratados por la Entidad Territorial con el decreto 2500

- La descripción de las zonas en que se presenta la necesidad la contratación del servicio público educativo está establecida en el Estudio de insuficiencia y limitaciones 2023.

## **PROYECCION DE LA POBLACION A ATENDER Y LA IDENTIFICACION DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.**

La población estimada para ser contratada en la vigencia 2023, se fundamenta en la demanda educativa proyectada de la población que será atendida; para la Alcaldía Distrital -Secretaría de Educación es fundamental garantizar la prestación del servicio educativo, en el pueblo indígena, para lo cual se toma como base la proyección de cupos y determinar así la capacidad necesaria para cubrir la demanda potencial

### **Demanda Educativa Proyectada 2023.**

La demanda educativa efectiva corresponde a la población atendida en el pueblo indígena AWA UNIPA, del municipio de Tumaco la proyección realizada es de 905, cupos para el año 2023, donde se incluye a las seis (6) Instituciones Indígenas.

### **Análisis de la Demanda**

El punto de referencia para estructurar este Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo en el Distrito de Tumaco para el año 2023, es la demanda



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



educativa establecida en el estudio de Insuficiencia y Limitaciones, con los datos arrojados en el año 2022, donde se especifica una demanda educativa por niveles, para ello se tiene en cuenta la proyección de cupos realizada en el estudio de insuficiencia tal como se describe a continuación:

| Preescolar | Primaria | Secundaria | Media | Total |
|------------|----------|------------|-------|-------|
| 76         | 194      | 726        | 0     | 996   |

Para la vigencia 2023, la demanda proyectada en continuidad, que corresponde a los estudiantes que vienen siendo atendidos en el sistema educativo, a través de la estrategia de acceso cobertura Educativa, en la comunidad que de acuerdo al estudio de Insuficiencia y limitaciones desarrollado por la Entidad Territorial están clasificadas como deficitarias e intermedias, a los cuales la secretaria de Educación Municipal de Tumaco, les garantizara el servicio educativo son **996** estudiantes, para ello se tuvo en cuenta los registros del Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT con corte al 31 de octubre de 2022.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERA:

Garantizar el derecho a la educación a través de la administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo, la administración de la canasta educativa por gratuidad, la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con comunidades indígenas, para que la demanda efectiva y proyectada poblacional en situación de alta vulnerabilidad, referenciada en el estudio de insuficiencia y limitaciones 2023, cuenta con alternativa de acceso y permanencia en el sistema educativo.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proyectar la población estudiantil a atender en la vigencia 2023, de acuerdo con el nivel educativo, donde no se cuente con la capacidad institucional instalada como también en aquellas comunidades de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, inseguridad social y violencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



- Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares.
- Generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso al servicio educativo Municipal a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales.
- Establecer el cronograma, especificando las actividades que garanticen el inicio del calendario escolar 2023, en forma oportuna.

### **IMPORTANCIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION.**

El Plan Anual de Contratación constituye un documento de gestión importante en los siguientes aspectos:

A través de dicho instrumento se evalúa la ejecución de las contrataciones del servicio público educativo que han sido debidamente programadas para todo el desarrollo del año escolar 2023.

Es importante, mencionar que la información contenida en este documento (PACSE) no represente compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar contratación, especialmente para los casos que se mencionan en el artículo 2.3.1.3.2.8 decreto 1851 de 2015.

### **PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De ahí que se prediquen los principios constitucionales de moralidad, anotados en la Constitución Política de 1991, así como en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

También esta actividad debe guiarse por los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad, que los artículos 209 y 123 de la Constitución Política prevén, como parámetros específicos de la función administrativa y que, además, hacen parte del núcleo axiológico inherente a la filosofía del Estado Social de Derecho

Los principios tienen como finalidad garantizar que la secretaria de educación Municipal de Tumaco realice en forma oportuna y como guía para la actuación de los funcionarios y dependencia responsables:



- Accesibilidad
- Eficiencia
- Calidad
- Diversidad
- Oportunidad
- Planeación

## IMPORTANCIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION

El **Plan Anual de Contrataciones** – PAC es un documento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las **contrataciones** de bienes, servicios y obras que serán convocadas por una entidad durante el año en curso.

Es un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su **Plan Operativo**.

El Plan Anual de Contratación constituye un documento de gestión importante en los siguientes aspectos:

A través de dicho instrumento se evalúa la ejecución de las contrataciones del servicio público educativo que han sido debidamente programadas para todo el desarrollo del año escolar 2023.

## ASPECTOS GENERALES

Cuando las entidades territoriales demuestran insuficiencia o limitaciones en su sistema educativo oficial, estas pueden contratar la prestación del servicio educativo con entidades particulares como lo establece el Decreto 1075 y Decreto 1851 de 2015 y otras normas vigentes.

Por otra parte la secretaria de educación debe formular anualmente el estudio de insuficiencia y limitaciones y el plan anual de contratación del servicio público (PACSE), para tener claridad sobre las necesidades en la prestación del servicio educativo, dicho documento una vez aprobados en las fechas establecidas legalmente, se remitirá al Ministerio de Educación Nacional para su revisión o solicitud de información complementaria en cualquier fecha que lo requiera y así proseguir con las diferentes etapas precontractuales y contractuales. Para la vigencia 2023, la secretaria de educación distrital de Tumaco tendrá en cuenta y según las necesidades y circunstancia los diferentes tipos de contratación para la prestación del servicio público educativo, de conformidad con lo previsto en los



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRICTAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



Decreto 1075 de 2015. Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015 y normas vigentes.

## ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Para la contratación con las organizaciones indígenas, se tiene como base el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP), lo cual, garantiza el derecho a la educación, a través del artículo 2.3.1.4.1.2 capacidad para contratar la administración de la atención educativa y artículo 2.3.1.4.2.1 la capacidad para la administración de la prestación del servicio educativo (Decreto 1075 de 2015).

La modalidad de contratación es de carácter directo, teniendo en cuenta la especificación de la población que se va a tender en el Distrito de Tumaco, puesto que se debe preservar las tradiciones, uso y costumbre que estas comunidades reclaman a la entidad territorial encargada de garantizar el derecho a la educación; para ello deben dar pleno cumplimiento a los requisitos que la ley exige para la contratación de este servicio como de la experiencia, idoneidad, la estructuración de un proyecto educativo comunitario (PEC) entre otros.

- a) Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la, y en la Sección 2 de este Capítulo.
- b) Si el contratista es una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección 2 de este Capítulo.

## PROYECCIÓN POBLACIÓN ATENDER

### Características

### Continuidad

Para la vigencia 2023, la demanda proyectada en continuidad, que corresponde a los estudiantes que vienen siendo atendidos en el sistema educativo, a través de la estrategia de acceso cobertura Educativa, en las comunidades que de acuerdo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRICTAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



al estudio de Insuficiencia y limitaciones desarrollado por la Entidad Territorial están clasificadas como deficitarias e intermedias, a los cuales la secretaria de Educación Municipal de Tumaco, les garantizara el servicio educativo son 996, estudiantes, para ello se tuvo en cuenta los registros del Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT en el año 2022.

### NECESIDADES DE CONTRATACIÓN.

Para la vigencia 2023, la demanda proyectada a atender, por cada uno de los componentes establecidos por la secretaria de Educación Distrital de Tumaco, a través de Establecimientos Educativos no Oficiales contratados para la prestación del servicio Publico Educativo para el periodo lectivo 2023 será 996, estudiantes discriminados así:

A continuación, se expone cuántos docentes y qué perfiles académicos se requieren por cada establecimiento educativo.

| INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO          | SEDE EDUCATIVA      | ESTUDIANTES A ATENDER | TOTAL DOCENTES REQUERIDOS | PERFIL ACADÉMICO SOLICITADO                           |
|-----------------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------|
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL HOJAL  | HOJAL               | 53                    | 2                         | 1 Licenciado en Ciencias Sociales o Lengua Castellana |
|                                         |                     |                       |                           | 1 Licenciado en Etnoeducación o afines                |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL HOJAL  | BOCA IMBAPI         | 32                    | 1                         | 1 Licenciado en Etnoeducación o afines                |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL HOJAL  | IMBAPI              | 32                    | 1                         | 1 Licenciado en Ciencias Sociales o Lengua Castellana |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE  | ALBICITO            | 32                    | 1                         | 1 Licenciado en Ciencias Sociales o Lengua Castellana |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE  | EL VERDE            | 40                    | 2                         | 1 Licenciado en Ciencias Sociales o Lengua Castellana |
|                                         |                     |                       |                           | 1 Licenciado en Matemáticas o afines                  |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE  | PIZDE PIALQUER      | 26                    | 1                         | 1 Licenciado en Matemáticas o castellano              |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ | QUEBRADA LA HONDITA | 27                    | 1                         | 1 Bachiller Técnico Bilingüe                          |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ | QUEJUAMBÍ           | 68                    | 3                         | 1 Licenciado en Matemáticas o afines                  |
|                                         |                     |                       |                           | 1 Licenciado en Etnoeducación                         |
|                                         |                     |                       |                           | 1 Licenciado en Ciencias Sociales o afines            |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ | FELICIANA           | 24                    | 1                         | 1 Licenciado en Ciencias Sociales o afines            |



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRICTAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**



|                                                             |                        |     |    |                                                        |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|-----|----|--------------------------------------------------------|
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | EL RETOÑO              | 17  | 1  | 1 Bachiller Académico                                  |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | IEBATA PIANULPÍ        | 281 | 12 | 1 Licenciado en Química                                |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Educación Física                       |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Castellano                             |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Filosofía                              |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Inglés Con Maestría                    |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Artes Con Especialización              |
|                                                             |                        |     |    | 1 Ingeniero Agrónomo                                   |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Física Con Especialización             |
|                                                             |                        |     |    | 1 Bachiller Técnico Bilingüe                           |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Matemáticas                            |
|                                                             |                        |     |    | 1 Profesional Psicosocial o afines Con especialización |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | LA PLAYA               | 16  | 1  | 1 Bachiller Académico                                  |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | PAS PI - DOS QUEBRADAS | 12  | 1  | 1 Bachiller Académico                                  |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | AGUA BLANCA            | 19  | 1  | 1 Licenciado en Ciencias Sociales                      |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | ANGOSTURA UNO          | 21  | 1  | 1 Bachiller Académico                                  |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | EL CEDRO               | 12  | 1  | 1 Bachiller Académico                                  |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | IETAB INDA SABALETA    | 190 | 8  | 1 Bachiller Técnico Bilingüe                           |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Inglés                                 |
|                                                             |                        |     |    | 1 Profesional en Emprendimiento Empresarial            |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Matemáticas                            |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado Ciencias Naturales                        |
|                                                             |                        |     |    | 1 Químico                                              |
|                                                             |                        |     |    | 1 Licenciado en Lenguas Castellanas                    |
| 1 Licenciado Ciencias Sociales                              |                        |     |    |                                                        |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | LA PINTADA             | 24  | 1  | 1 Bachiller Académico                                  |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | PEÑA LA ALEGRÍA        | 31  | 1  | 1 Licenciado Ciencias Sociales                         |
|                                                             |                        |     |    | 1 Bachiller Bilingüe                                   |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | PILBICITO              | 27  | 1  | 1 Licenciado en Lenguas Castellana                     |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



|                                                                   |           |            |           |                       |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------------------|
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA<br>AMBIENTAL BILINGÜE INDA<br>SABALETA | EL CHORRO | 12         | 1         | 1 Bachiller Académico |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                              |           | <b>996</b> | <b>43</b> |                       |

## COBERTURA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD CONTRATACIÓN.

La siguiente tabla relaciona por cada sede educativa la presencia de estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial, con lo que se demuestra la necesidad de contratar el servicio educativo. La tabla discrimina la necesidad por sede y grado escolar, compartiendo al final el gran total de 996, niños y niñas que requieren la atención para el año 2023.

| PROYECCION DE POBLACION A ATENDER POR NIVELES | CANTIDAD   |
|-----------------------------------------------|------------|
| PREESCOLAR                                    | 76         |
| PRIMARIA                                      | 194        |
| SECUNDARIA                                    | 726        |
| MEDIA                                         | 0          |
| <b>TOTA</b>                                   | <b>996</b> |

## TIPOS DE CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.

La Secretaría de Educación Distrital de Tumaco, de acuerdo con las necesidades identificadas en el estudio de insuficiencia y Limitaciones, y en concordancia con el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2023, podrá celebrar contratos de prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media; según lo establece el Artículo 2.3.1.3.1.6 del decreto 1851 de 2015 y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:

1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo.

2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.

### **VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.**

La Secretaría de Educación Distrital conforme al artículo 2.3.1.3.3.12 del Decreto 1851 de 2015 determinará el valor de la tipología a aplicar; en ningún caso, el valor de la asignación por alumno definida podrá ser superior a la definida por la Nación y reconocida por el ministerio de Educación Nacional – MEN. Así mismo El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada por nivel y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato. Para la vigencia 2023 La Secretaría de Educación Distrital tiene un valor estimado aproximado de contratación del servicio Educativo de \$ 4.429.603879 y será financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.

### **COBERTURA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD CONTRATACIÓN.**

Para garantizar el derecho a la educación no basta con que la población se inscriba a la escuela, es deseable que lo haga en los niveles educativos correspondientes con su edad. La tasa neta de cobertura considera a los matriculados en edad idónea respecto a la estimación de niños y jóvenes que tienen la edad para cursar cierto nivel educativo.

En algunas ocasiones, las tasas netas superan 100%, estos resultados sólo se explican por errores de medición en el número de niños matriculados o en la estimación de la población.

La siguiente tabla relaciona por cada sede educativa la cantidad de estudiantes que requieren atención en modalidad de contratación. La tabla discrimina la necesidad por sede y grado escolar, compartiendo al final el gran total de 996 niños y niñas que requieren la atención para el año 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRICTAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



### MATRICULA CONTRATADA:

La matrícula contratada se detalla a continuación:

La administración Municipal en procura de garantizar la educación a través de educación contratada con organizaciones indígenas a la población estudiantil de los diferentes grados y niveles, debido a la carencia o la falta de Directivos y docentes de las Instituciones Educativas oficiales, en los últimos años ha venido celebrando este tipo de contratos con (canasta parcial y con canasta completa) , Se contrata de manera directa con la comunidad indígenas AWA UNIPA, que tradicionalmente han venido prestando el servicio educativo en el Municipio de Tumaco y que cumplan con los requisitos de experiencia e idoneidad.

| INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO                              | NOMBRE DE SEDE GENERAL | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|------------|----------|------------|-------|
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL HOJAL                      | BOCA IMBAPÍ            | 0          | 0        | 24         | 24    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL HOJAL                      | HOJAL                  | 0          | 0        | 53         | 53    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL HOJAL                      | IMBAPÍ                 | 0          | 0        | 32         | 32    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE                      | ALBICITO               | 0          | 0        | 32         | 32    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE                      | EL VERDE               | 0          | 0        | 40         | 40    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE                      | PIZDE PIALQUER         | 0          | 0        | 31         | 31    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ                     | FELICIANA              | 0          | 0        | 24         | 24    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ                     | QUEBRADA LA HONDITA    | 3          | 24       | 0          | 27    |
| CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ                     | QUEJUAMBÍ              | 0          | 0        | 68         | 68    |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | EL RETOÑO              | 2          | 15       | 0          | 17    |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | IEBATA PIANULPÍ        | 30         | 33       | 221        | 284   |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | LA PLAYA               | 2          | 14       | 0          | 16    |
| I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ          | PAS PI - DOS QUEBRADAS | 2          | 11       | 0          | 13    |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | AGUA BLANCA            | 4          | 15       | 0          | 19    |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | ANGOSTURA UNO          | 2          | 21       | 0          | 23    |
| I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETA | EL CEDRO               | 1          | 11       | 0          | 12    |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



|                                                                   |                        |           |            |            |            |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| I. E. TÉCNICA<br>AGROPECUARIA AMBIENTAL<br>BILINGÜE INDA SABALETA | IETAB INDA<br>SABALETA | 20        | 0          | 170        | 190        |
| I. E. TÉCNICA<br>AGROPECUARIA AMBIENTAL<br>BILINGÜE INDA SABALETA | LA PINTADA             | 2         | 19         | 0          | 21         |
| I. E. TÉCNICA<br>AGROPECUARIA AMBIENTAL<br>BILINGÜE INDA SABALETA | PEÑA LA<br>ALEGRÍA     | 0         | 0          | 31         | 31         |
| I. E. TÉCNICA<br>AGROPECUARIA AMBIENTAL<br>BILINGÜE INDA SABALETA | PILBICITO              | 3         | 24         | 0          | 27         |
| I. E. TÉCNICA<br>AGROPECUARIA AMBIENTAL<br>BILINGÜE INDA SABALETA | EL CHORRO              | 5         | 7          | 0          | 12         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                              |                        | <b>76</b> | <b>194</b> | <b>726</b> | <b>996</b> |



## **Demanda educativa proyectada indígenas 2022**

La demanda educativa proyectada para el año escolar 2022, se especifica por la organización indígena y el grado que causa la población estudiantil, para ellos se referencia.

## **DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS.**

El proyecto pedagógico hace parte fundamental de la comunidad, allí se plantea la implementación de proyectos pedagógicos desde la práctica y la aplicación comunitaria, es decir ya no se piensan simplemente como proyectos de Aula, exclusivos del contexto escolar, sino como proyectos de aula – comunidad, fundamentalmente comunitarios. Estos proyectos deben empoderar el fortalecimiento de la educación propia desde un trabajo articulado entre las diferentes áreas y los saberes y conocimientos de la cultura.

En coherencia con los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), se hace necesario articular procesos pedagógicos propios en las instituciones, centros y sedes educativas que permitan fortalecer competencias pedagógicas en los docentes, teniendo como base las prácticas pedagógicas propias; apoyados tanto en materiales de la zona como en todos aquellos que faciliten las actividades de los docentes con sus estudiantes. Para ello es necesario crear estrategias que permitan, promover, visibilizar y fortalecer los proyectos pedagógicos que se implementan en la actualidad.

## **CANASTA EDUCATIVA**

### **Espacios libres de expresión y creación artística y cultura.**

Se hace necesario fortalecer las iniciativas propias de creación y expresión artística y cultural que potencien los talentos, habilidades e intereses de los niños, las niñas, las y los jóvenes Awá con el acompañamiento de los dinamizadores docentes de cada establecimiento educativo. Estos procesos de participación infantil y juvenil deben ser reconocidos por la comunidad educativa y generar, de manera creativa e innovadora, diferentes medios y espacios de comunicación: revistas, periódicos, producción radial, producción audiovisual, medios virtuales que generen un impacto social en las comunidades y trasciendan. El propósito es que estos espacios fortalezcan la cultura Inkal Awá permitiendo la generación de alianzas estratégicas y faciliten la convivencia, sano esparcimiento constituyéndose a mediano y largo plazo en entornos protectores inclusivos que motiven la permanencia escolar.



### **Dotación de uniforme escolar**

Dadas las condiciones socioeconómicas del Pueblo Awá se ha identificado que la carencia de recursos para la adquisición del uniforme escolar es una limitante a la hora de tomar la decisión de enviar los niños y niñas a las escuelas y colegios. Por este motivo, se ha incluido dentro del presupuesto la adquisición y entrega de uniformes escolares completos para los estudiantes de los establecimientos educativos.

Como se mencionó en el punto No. 2 sobre la situación alimentaria de los niños, niñas y jóvenes, es necesario mencionar que desde la primera infancia es muy baja en macro y micronutrientes, requeridos para obtener niveles nutricionales adecuados para su desarrollo integral y por consiguiente deben enfrentar estas limitantes para adelantar su proceso escolar. Lo anterior, genera zozobra y desazón lo cual se interpone al libre desarrollo escolar.

### **Apoyo nutricional**

Como se mencionó en el punto No. 2 sobre la situación alimentaria de los niños, niñas y jóvenes, es necesario mencionar que desde la primera infancia es muy baja en macro y micronutrientes, requeridos para obtener niveles nutricionales adecuados para su desarrollo integral y por consiguiente deben enfrentar estas limitantes para adelantar su proceso escolar. Lo anterior, genera zozobra y desazón lo cual se interpone al libre desarrollo escolar.

Por esta razón, al igual que el Programa de Alimentación Escolar - PAE, el Apoyo Nutricional es una estrategia que busca incrementar los niveles de permanencia escolar de los niños y niñas Awá, a través de la cual se facilita el acceso de la población estudiantil a un complemento alimentario.

### **Dotaciones**

Para el desarrollo de adecuados procesos de enseñanza y aprendizaje, es necesario dotar de elementos que permitan mejorar las condiciones de los establecimientos educativos para una adecuada atención, esto aporta a que tanto estudiantes como docentes se sientan cómodos y a gusto en las escuelas y colegios. Las dotaciones priorizadas son:

### **Kit de aseo**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



Para mejorar las condiciones de higiene y facilitar la limpieza en los establecimientos educativos se hará entrega de elementos tales como jabón, escobas, recogedor, trapeadores, esponjillas, blanqueador, detergente, limpiones, lava loza, papel higiénico, entre otros.

### Entrega de mobiliario y otros elementos:

Dentro del tema de dotaciones se hace entrega de diferentes elementos tales como: pintura, mesas y sillas plásticas, tanques para agua, manguera, estufas, refrigeradores, inodoros, estantes para biblioteca, motobombas, electrobombas, y otros que puedan ser solicitados por parte de los docentes y sus comunidades.

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2020

| TIPO DE CONTRATO                  | OBJETO DE CONTRATACIÓN                          | MODALIDAD DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDER | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Prestación del servicio educativo | Atención educativa en preescolar básica y media | Contratación           | SGP                    | 996                                | 2.741.800.126                     |
| Prestación del servicio educativo | Atención educativa en preescolar básica y media | Administración         | SGP                    | 2.981                              | 1.687.803.747                     |

### CONCLUSIONES

El plan anual de contratación del servicio educativo – PACSE para la vigencia 2023, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimaciones de la población que desee ingresar al sistema educativo puede



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



umentar o disminuir; pero lo importante y esencial es visibilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación en los términos legales.

7°, 8°, 9°, 10° y 11° y de más niveles que se requieran atender; los cuales deberán ser reubicados por la secretaria de Educación en otros establecimientos educativos, prioritariamente en instituciones educativas oficiales y de manera residual en las instituciones educativas oficiales que cuentan con contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para la prestación del servicio Público Educativo.

La Canasta Educativa fue estructurada con el fin de unificar un proceso de planeación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos.

Conforme al artículo 2.3.1.3.2.8 del decreto 1851 de 2015, la información contenida en este documento no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación.

---

**KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**

Proyecto: **Francisco Javier Castillo Ledesma**  
Profesional de Permanencia

Reviso: **EDUAR POLO REYNOLDS**  
Líder de programa semt